



ALCADÍA MUNICIPAL
DE SOPÓ

Despacho Alcalde

DECRETO No.
(098)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"

El Alcalde Municipal de Sopó Cundinamarca, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 314, 315, numeral 1,3, Ley 136 de 1994, artículos 84, 91 literal D, numerales 1, 2, Ley 909 de 2.004, y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO

- > Que mediante acuerdo 011 de Agosto de 2.001 y 017 de septiembre de 2.001, se adoptó la Nueva Estructura Orgánica de la Administración Municipal de Sopó, Nivel Central y Descentralizado.
- > Que mediante Decreto Municipal No. 020 de marzo 10 de 2.006, se homologó la Planta de Personal de la Administración Municipal.
- > Que mediante Decreto **093** de agosto 28 de 2.008, se aceptó la renuncia a la arquitecta **CAROLINA JARAMILLO MARIN**, identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 24.347.749** expedida en Manizales-Caldas, al cargo de **SUBSECRETARIO DE DESPACHO**, nivel Directivo, código 45, grado 4, cargo de libre nombramiento y remoción.
- > Que es facultad legal del Alcalde expedir los actos necesarios para la Administración de personal y la prestación efectiva del servicio a cargo del Municipio.

En mérito de lo anterior,

DECRETA

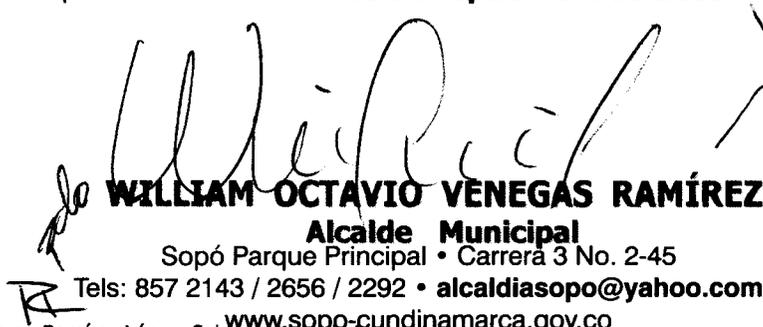
ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al arquitecto **JERSON HOWERT RODRIGUEZ GUTIERREZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 79.578.819** expedida en Bogotá D.C, en el cargo de **SUBSECRETARIO DE DESPACHO**, nivel Directivo, código 45, grado 4, cargo de libre nombramiento y remoción, a partir del 09 de Septiembre de 2.008.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado el contenido del presente Decreto y désele posesión previa presentación de los requisitos de ley.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde el **08 de septiembre de 2008.**


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMÍREZ
Alcalde Municipal
Sopó Parque Principal • Carrera 3 No. 2-45
Tels: 857 2143 / 2656 / 2292 • alcaldiasopo@yahoo.com
www.sopo-cundinamarca.gov.co

50.9.101



Certificado No GP 021-1



Certificado No SC 5042-1



Revisó: Ing. Hugo Ramírez López, Subsecretario de Despacho.
Elaboró: William Cano.